



NACIONAL



RESOLUCIÓN 646/2019
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (M.S.y D.S.)

Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Designación.
Del: 11/07/2019; Boletín Oficial 15/07/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2018-40597588-APN-DGRRHH#MDS, la Ley N° [27.467](#); el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; el Decreto N° [355](#) del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio; las Decisiones Administrativas N° 6 del 12 de enero de 2018, N° [338](#) del 16 de marzo de 2018 y N° 1145 de fecha 18 de octubre de 2016; la Resolución N° 39 del 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias; la Resolución N° 5 del 03 de febrero de 2017 de la SECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO; la Resolución MDS N° 1149 del 06 de junio de 2017, la Resolución MDS N° 1367 del 6 de julio de 2017, y la Resolución MDS N° 568 del 2 de julio de 2018, la Decisión Administrativa N° 447 del 29 de mayo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 39 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del 18 de marzo de 2010, y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.).

Que por la Decisión Administrativa N° 1145/16 se autorizó, como excepción a la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 27.198, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de TRES MIL CIEN (3.100) cargos vacantes y financiados correspondientes al ejercicio presupuestario 2016 en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Que mediante Resolución SECEP N° 5/17, se asignaron a esta Jurisdicción SETECIENTOS VEINTISEIS (726) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente a los efectos de posibilitar su cobertura.

Que por Resolución MDS N° 1149 del 06 de junio de 2017 se designó a los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de SETECIENTOS VEINTISEIS (726) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, conforme a lo establecido por el artículo 29 del Anexo I de la Resolución N° 39 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias.

Que mediante la Resolución ex MDS N° 1367 del 6 de julio de 2017 se aprobaron las Bases de los Concursos para la cobertura de SETECIENTOS VEINTISEIS (726) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, y se llamó a concurso mediante Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes y financiados conforme al detalle que respectivamente se efectuó mediante el Anexo de la indicada Resolución, identificado como IF-2017-12918199-APN-DGRHYO#MDS.

Que en un todo de acuerdo a lo establecido por las normas citadas, se ha finalizado con las etapas previstas para tal proceso en los cargos vacantes bajo concurso correspondientes al Comité de Selección N° 1.

Que dicho Comité se ha expedido en virtud de su competencia, elevando las Órdenes de Mérito correspondiente a los cargos concursados, el cual fue aprobado por la Resolución N° 568/2018 del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que por las Actas correspondientes, el citado Comité de Selección, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 64 del Anexo I de la Resolución N° 39/2010 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, incluyó la recomendación de grados a asignar a los concursantes en virtud de la aplicación de los artículos 24, y 128 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que el artículo 3 del Decreto N° [355](#) del 22 de mayo de 2017 y sus modificatorias, establece que la designación del personal ingresante a la planta permanente será efectuada en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y Secretarios de Gobierno.

Que a fin de posibilitar la designación del agente Miguel Ángel MACIEL MOREIRA (DNI N° 92.971.878), corresponde exceptuar al mismo de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 4° del anexo de la ley 25.164.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 447 del 29 de mayo de 2019, se exceptúa al señor Miguel Ángel MACIEL MOREIRA (DNI N° 92.971.878), de nacionalidad uruguaya, del requisito de nacionalidad para el ingreso a la Administración Pública Nacional, a los fines de su designación en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL en el cargo de planta permanente de Técnico en Gestión Administrativa Nivel C del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios, sus normas modificatorias y complementarias; el Decreto N° [355/17](#) y su modificatorio y el Decreto N° [808/18](#);

Por ello,

La Ministra de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1°.- Desígnase al agente Miguel Ángel MACIEL MOREIRA (DNI N° 92.971.878) en el cargo de la planta permanente, Nivel C, Grado 5, Agrupamiento General y Tramo General del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, con excepción al artículo 4 inciso a) del Anexo de la Ley N° 25.164, autorizada por la Decisión Administrativa N° 447/19.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del Presupuesto vigente para el corriente Ejercicio de la JURISDICCION 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Art. 3°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y publíquese la presente por el término de UN (1) día y oportunamente archívese.

Carolina Stanley.

